

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TURISMO Y DE FOMENTO.

399. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 10 DE MAYO DE 2024, RELATIVO A LA APROBACIÓN ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE FUNDACIÓN EOI, F.S.P. Y CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive Ordinaria, celebrada el día 10 de mayo de 2024, con número de registro 2024000327, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“Séptimo- ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE FUNDACIÓN EOI, F.S.P. Y CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento, si en virtud del Acuerdo Marco se estableciera aportación financiera de la Ciudad para el desarrollo de actividades concretas, será necesario tramitación de un nuevo expediente de modificación de sus términos, incorporando al mismo la correspondiente acreditación de existencia de créditos (RC) y los preceptivos informes técnicos, Jurídicos y de Fiscalización, que literalmente dice:

APROBACIÓN FIRMA DE ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE FUNDACIÓN EOI, F.S.P. Y CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Primero.- EOI es una fundación del sector público estatal, adscrita al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través de la Secretaría General de Industria y Pyme, dedicada a formar profesionales, producir y difundir conocimiento y ofrecer servicios de valor a empresas, emprendedores y administraciones, en los valores de una economía abierta, social, verde y digital.

Segundo.- La Ciudad Autónoma de Melilla tiene un régimen de autogobierno y goza de autonomía para la gestión de sus intereses y de plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, de conformidad con lo establecido en la Constitución y en su Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo.

En atención a lo dispuesto en el artículo 21 de su Estatuto, la Ciudad Autónoma de Melilla ejercerá competencias sobre el fomento del desarrollo económico de la Ciudad dentro de los objetivos, planes y programas aprobados por el Estado.

Tercero.- En atención al actual contexto geopolítico y socioeconómico agravado en los últimos años por pandemia del covid-19, el Gobierno aprobó en octubre de 2022 el Plan Integral de desarrollo socioeconómico de la Ciudad Autónoma de Melilla con el objetivo idear y poner en práctica una estrategia unificada para este territorio que incentive la creación de oportunidades en su territorio, asegure su viabilidad económica, refuerce la cohesión social y reduzca las diferencias económicas con el resto de España. En el marco de este plan se incluyen medidas específicas estructuradas alrededor de tres grandes ejes de acción transversales: Nuevo Modelo Económico, Infraestructuras y Vivienda y Servicios Públicos

Como parte de estas medidas, el Plan integral de desarrollo establece que la Secretaria General de Industria y de la PYME a través de la Fundación EOI desarrollará actuaciones de impulso del tejido empresarial, a través de la digitalización y el crecimiento de las empresas, así como el impulso del empleo de las Ciudades Autónomas, que podrán contar tanto con la financiación de los fondos europeos en los que la EOI es organismo intermedio, entidad ejecutora o gestor de programas de apoyo a las pyme y emprendedores.

Por ello, es voluntad de ambas partes suscribir un Acuerdo Marco que regule los términos de la colaboración para el desarrollo conjunto de actividades, que formalizan mediante este documento, en cuya virtud.

Cuarto.- El objeto de este Acuerdo Marco es la formalización de un marco de colaboración entre la EOI y la Ciudad Autónoma de Melilla para la difusión y/o el desarrollo de actuaciones de impulso del tejido empresarial, a través de la digitalización y el crecimiento de las empresas, así como el impulso del empleo de Melilla, que podrán contar tanto con la financiación de los fondos europeos en los que la EOI es Organismo Intermedio o gestor de los programas (en particular, FSE, PRTR y FEDER), como con financiación proveniente de la Secretaria General de Industria y PYME a través de los Presupuestos del Estado y/o de otras posibles fuentes de financiación públicas y/o privadas.

Quinto.- Las actuaciones que se pretenden desarrollar durante la vigencia de este Acuerdo Marco en materia de Impulso del Empleo, Digitalización de la Industria y el Crecimiento Empresarial de las Pymes se concretan, entre otras, en las siguientes:

1. **ACTIVA:** Actuaciones orientadas a la transformación de la PYME, en concreto, en torno a cuatro iniciativas de la Secretaria General de Industria y PYME del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:

- Activa Industria 4.0, para la transformación digital de la industria a través del asesoramiento empresarial.
- Activa Ciberseguridad, para la concienciación y auditoría en ciberseguridad para pymes.
- Activa Crecimiento, para el impulso del crecimiento empresarial a través de asesoramiento.